



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/9/12 Hs. 11:00
Numero:	10 15 Fojas: 2
Expte. N°	
Objeto:	Legislación
Por:	RODRIGO

USHUAIA, 12 de Septiembre de 2012.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

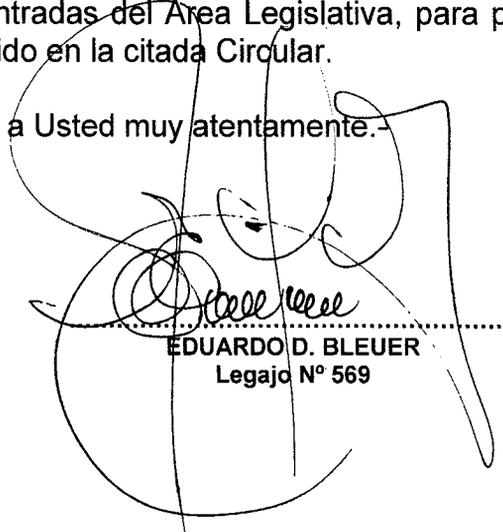
Me dirijo a Usted, con el objeto de informarle que a partir del día 11 de Septiembre del año en curso, me he visto imposibilitado de registrar mi ingreso a mi puesto de trabajo, en virtud a que el Libro de Registro que se habilitó mediante el dictado de la Circular N° 6/2012, producida por el Señor Secretario del Cuerpo, no se encontraba en la Mesa de Entradas del Área Legislativa, de acuerdo a lo indicado por dicho acto, el cual establece:

**"...Se comunica que a partir del día 3 de septiembre del corriente año todo personal deberá registrar su ingreso a través de su rúbrica, estipulando el horario del mismo.**

**Para la implementación de lo antedicho, se habilitarán 2 registros, uno en cada mesa de entradas (área Administración – Legislación), los que quedarán abiertos hasta la hora 10; posterior a esa hora serán entregados a los responsables de área Administración y Legislación quienes, de corresponder, emitirán la novedad al área pertinente.** Se adjunta copia (lo resaltado y subrayado me pertenece).

Por los motivos expuestos es que le solicito se tenga a bien, realizar las gestiones o actuaciones pertinentes, para que el mencionado "Libro de Registro" sea colocado en el área de la Mesa de Entradas del Área Legislativa, para poder de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la citada Circular.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

  
EDUARDO D. BLEUER  
Legajo N° 569

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**CIRCULAR N° 06 /2012**

**Producido por:** Secretaría Concejo Deliberante \* **Dirigido a:** personal de planta permanente

---

Se comunica que a partir del lunes 3 de septiembre del corriente año todo el personal deberá registrar su ingreso a través de su rúbrica, estipulando el horario del mismo.

Para la implementación de lo antedicho, se habilitarán 2 registros, uno en cada mesa de entradas (áreas Administración – Legislación), los que quedarán abiertos hasta la hora 10; posterior a esa hora serán entregados a los responsables de área Administración y Legislación quienes, de corresponder, emitirán la novedad al área pertinente.

Ushuaia, 29 de agosto de 2012

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia